



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00149720- -UNC-ME#FAMAF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2025-230-E-UNC-DEC#FAMAF se solicita se conceda licencia por Año Sabático al Dr. Guillermo Víctor GOLDES, Leg. 28.542, en su cargo Profesor Adjunto con dedicación exclusiva;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal – Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en el orden 35;

Lo dispuesto por Res. Rec. Nro. 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2025-230-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Guillermo Víctor GOLDES, Leg. 28.542, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2.- El Dr. Guillermo Víctor GOLDES, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

